



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que se allegó escrito de la apoderada judicial de la parte demandante, solicitando tramitar el oficio 012, del 18 de enero de 2021, queda para proveer, **junio 03 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1011

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía.

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandada: Misael Sánchez.

Rad. No.: 761114003003-**2020-00271**-00

ASUNTO:

En atención al escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, en el que solicita sea tramitado el oficio No. 012 del 18 de enero de 2021, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, el despacho advierte que el mismo fue expedido sin consignar los números de identificación de las partes, ni fue firmado con la firma electrónica de secretaría, por lo que se procederá a expedir nuevamente dicho oficio, en aras de que el mismo no sea devuelto sin trámite por parte de la Oficina de Registro.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: EXPEDIR nuevamente el **oficio No. 012, del 18 de enero de 2021**, ordenado mediante Auto interlocutorio No. 046 de la misma fecha, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaría, ENVIAR el oficio ordenado en el numeral anterior, al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte demandante, notificacionesprometeo@aecsa.co, y al de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga (V), ofiregisbuga@supernotariado.gov.co, para que proceda con su correspondiente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. 085. El anterior auto se notifica hoy 4 de junio de 2021 a las 7:00 A.M. DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **195961f6054f7a674220e9f821fd75629d913b0ba5279dcdbac9fba568da0971**

Documento generado en 03/06/2021 05:55:06 PM

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7605028393ce9987860c10098efe82d0e6d8a1500b51434316b7e49b05a0eb2f**

Documento generado en 04/06/2021 12:10:52 AM